



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 200/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: EMILIO RIVERA DEL
VALLE, EN SU CARÁCTER DE
OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN ISLA, VERACRUZ,
POSTULADO POR EL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 200/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: EMILIO RIVERA DEL
VALLE, EN SU CARÁCTER DE OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN ISLA, VERACRUZ,
POSTULADO POR EL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/8111/XII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/8110/XII/2017**, remite el expediente **CG/SE/PES/LMNM-MORENA/054/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Luis Manuel Navarrete Mauleon**, en su calidad de representante del Partido Político Morena ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Isla, Veracruz, en contra de los ciudadanos **Emilio Rivera del Valle**, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal, **Estela Chacha Pucheta**, en su calidad de Directora del Jardín de Niños "*Guillermo Zúñiga Martínez*", **Alberto Vergara Torres**, Agente Municipal de la Comunidad de Mazoco, asimismo **la Asociación Civil "Movimiento Campesino Veracruzano" (MOCAMVER)**, todos pertenecientes al Municipio de Isla, Veracruz, por *la presunta realización de actos anticipados de campaña, violaciones en materia de propaganda político-electoral y la posible utilización de recursos públicos*; y en contra del **Partido Encuentro Social por culpa in vigilando**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 200/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz** para que, en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.